



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
Demandante	Luis Alfredo Ramírez
Demandada	Herederos determinados de la señora Sabina Caballero (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00123 00
Asunto	<b>Designa nuevo curador ad litem</b>
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el abogado Darles Arosa Castro donde justifica la no aceptación al cargo designado como curador ad litem de Pedro Alson Rodríguez, Blanca caballero Rodríguez y herederos indeterminados de la señora Sabina Caballero (Q.E.P.D.), se le releva del cargo; y en su reemplaza se designa al abogado Carlos Emilio Romero Gómez quien se ubica en la Carrera 33 No.36 - 29 Edificio Pasadena Plaza Oficina 201 de Villavicencio, cel 3108821214.

\*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

Reconózcase al abogado Jhon Edison Ramírez Trejos como apoderado de los señores Gilberto Ramírez Rodríguez, Alfredo Ramírez Rodríguez y Ramiro Antonio Ramírez Rodríguez, en los términos y para los fines del mandato conferido.

**NOTIFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez

**SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	<b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</b>
La presente providencia se notificó en ESTADO No.	
	Del <u>7 FEB 2020</u>
<b>AYELETH PRIETO PADILLA</b>	
Secretaria	